

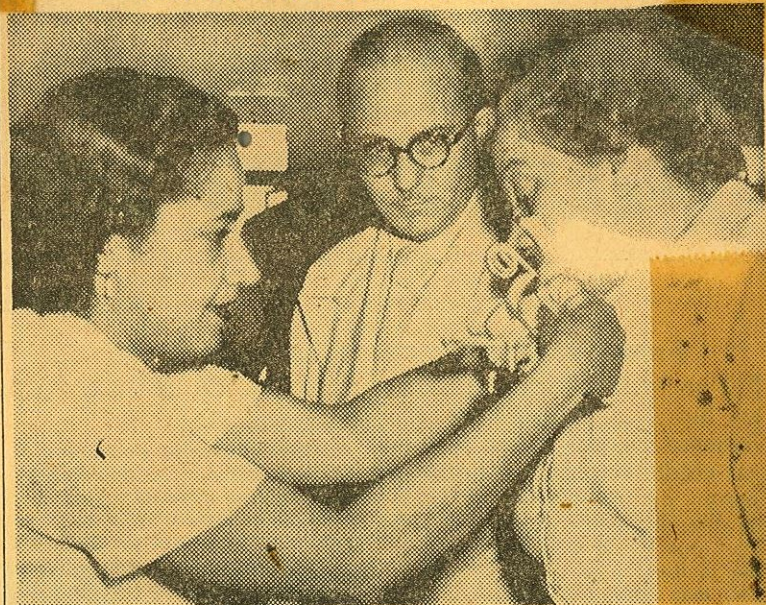
# SOMETEN VEINTE PROYECTOS EN ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Veinte proyectos sobre distintas materias para incluirse en el proyecto general de Constitución se han radicado en la Secretaría de la Asamblea Constituyente. Dieciséis de las proposiciones son del delegado Heraclio Rivera Colón, tres del delegado Lionel Fernández Méndez y un proyecto general de Constitución presentado el primer día de sesión por la delegación socialista.

Uno de los proyectos de Fernández Méndez propone lo siguiente: "La imprenta ejerce una función de carácter público. Se asegura a todo ciudadano el derecho de hacer insertar gratuitamente, en los periódicos que lo infamaren o injuriaren, respuestas, defensas o rectificaciones. La rectificación deberá hacerse en la primera edición que se publique inmediatamente después de recibido por el periódico el artículo y se le dará a éste el mismo despliegue que tuvo la publicación original".

Otro de los proyectos propone que ninguna de las cláusulas de esta Constitución podrá ser interpretada de tal manera que surta el efecto de invalidar cualquier legislación aprobada por la Asamblea Legislativa con el propósito de hacer efectiva la cooperación de nuestro Gobierno con el Gobierno Federal en relación con legislación que el Congreso Federal tenga el poder de aprobar".

RINDEN HOMENAJE A LEGISLADORA



**LABORA EN LA CONSTITUYENTE** — Representando a una comisión de damas funcionarias del Capitolio Insular, Altigracia Ruiz (izquierda) prende sobre el pecho de la representante María Libertad Gómez un ramo de flores que aquellas le regalaran rindiéndole homenaje por ser la primera y única dama electa delegada de la Convención Constituyente. En el centro, el presidente del Senado, Samuel R. Quiñones. (Foto EL IMPARCIAL).

dez Mendez propone lo siguiente: "La imprenta ejerce una función de carácter público. Se asegura a todo ciudadano el derecho de hacer insertar gratuitamente, en los periódicos que lo infamaren o injuriaren, respuestas, defensas o rectificaciones. La rectificación deberá hacerse en la primera edición que se publique inmediatamente después de recibido por el periódico el artículo y se le dará a éste el mismo despliegue que tuvo la publicación original".

Otro de los proyectos propone que ninguna de las cláusulas de esta Constitución podrá ser interpretada de tal manera que surta el efecto de invalidar cualquier legislación aprobada por la Asamblea Legislativa con el propósito de hacer efectiva la cooperación de nuestro Gobierno con el Gobierno Federal en relación con legislación que el Congreso Federal tenga el poder de aprobar".

#### **Fianza y Jurado**

El delegado Rivera Colón presentó proyectos para que se garantice constitucionalmente el derecho de prestar fianza razonable con suficiente garantía; el derecho a juicio por Jurado para delitos que aparezcan pena de presidio; garantizar el derecho de huelga; hacer irrenunciables los derechos de los trabajadores; derecho a instrucción gratuita; derecho de libertad de pensamiento y de expresión, y a no ser molestado por causa de sus opiniones, a difundir informaciones sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión, etc.

#### **Reglamento Aprobado**

El reglamento de la Asamblea Constituyente fué aprobado por unanimidad la tarde del viernes, con excepción de la Regla 13. sobre abstención de votos, que pasó a una comisión especial para que lo estudie. El delegado doctor Ramón Mellado objetó la regla que dispone que "todo delegado estará obligado a emitir su voto en los asuntos sometidos a votación, y podrá abstenerse con el consentimiento de la Convención".

Votaron en favor de la aprobación del reglamento los 87 delegados presentes; se informaron ausentes los delegados Luis Méñez Marín, Bernardo Méndez, Santiago R. Palmer, Ramírez de Arellano y Baudilio Vega.

#### **Cable De Chapman**

Se dió cuenta con un cable del Secretario de lo Interior de Estados Unidos, Oscar L. Chapman, en

**LABORA EN LA CONSTITUYENTE**  
de damas funcionarias del Capitolio. **Imprende sobre el pecho de la representante de flores que aquellas le regalaran primera y única dama electa delegada del centro, el presidente del Senado, Sa** (I)

el que declara que "la celebración de una asamblea Constituyente en San Juan es un acontecimiento de importancia algo más que transitoria no solamente para Puerto Rico sino para Estados Unidos globalmente, y que en el moderno período por que atraviesa el pueblo puertorriqueño constituye el ejercicio del alto privilegio de los hombres libres a redactar sus leyes y a establecer el Gobierno que ha de regirlo. Para el pueblo de Estados Unidos globalmente constituye nueva prueba de que los procedimientos democráticos continúan vitales y activos. Para el mundo en general es nueva prueba de que el ideal norteamericano de gobierno propio bajo un régimen de confianza y respeto mutuos, no es un sueño vago sino un plan práctico bajo el cual pueblos y naciones pueden vivir y prosperar".